E

l borrador de la *“[Proyecto] NIIF S1 Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera*” plantea: “*que se exija que una entidad revele la información requerida por las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad como parte de su información financiera con propósito general—es decir, como parte del mismo paquete de información que se dirige a los inversores y a otros proveedores de capital financiero. ―Sin embargo, el Proyecto de Norma evita deliberadamente requerir que la información se facilite en un lugar concreto dentro de la información financiera con propósito general, para no limitar la capacidad de una entidad de comunicar la información de manera eficaz y coherente, así como para evitar conflictos con los requerimientos normativos jurisdiccionales específicos sobre la información financiera con propósito general.*” Una disposición muy importante prevista en la [Ley 222 de 1995](https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1655766) exige: “*Los estados financieros estarán acompañados de sus notas, con las cuales conforman un todo indivisible*.” Cuando, como ya sucedió, una entidad del Gobierno pide los estados financieros no puede omitir las notas porque violaría la ley. De manera que la propuesta resulta en armonía con los estándares precedentes y lógica en atención al carácter de la nueva información. Como ha sucedido en nuestro país respecto de las entidades que realizan actividades meritorias, poco a poco se está imponiendo el requisito de hacer la publicación de los informes anuales en una página web del emisor dedicada a esta publicidad. Por otra parte, como varias veces lo hemos señalado, seguimos en mora de hacer cumplir la norma que exige el depósito de los estados financieros. Tratándose del comportamiento de los negocios se ha identificado que existe un ciclo, que suele repetirse, por lo que debería ser considerado a la hora de la preparación de información comparativa. Ahora bien: ¿existe un ciclo aplicable a la información sobre la sostenibilidad? En materia de clima tenemos la regularidad de las estaciones, que influyen en otros recursos naturales como sucede al determinar el caudal de los ríos. Habrá que examinar la amplísima literatura disponible para resolver si hay o no un comportamiento repetitivo en otros de los asuntos cubiertos por la exigencia de esta nueva información. Hay situaciones que son parecidas unas de otras, como el ambiente que se respira cuando se introducen cambios en los administradores. Hay otras cuestiones que en Colombia son repetitivas, como la concentración de leyes y decretos al final de cada año calendario, entre los que se destacan los que versan sobre impuestos. En épocas prelectorales, como en la que nos encontramos, la economía se ralentiza en asuntos como la contratación pública, pero se dinamiza en materia de comunicación social y publicidad. En muchas empresas se resuelve no adoptar decisiones hasta que se conozcan los resultados de las elecciones. Puede que la personería jurídica sea una cuestión abstracta, conceptual, pero las organizaciones vinculadas a las empresas, están tan vivas como los individuos que las componen, de manera que reaccionan frente a muchos eventos.

*Hernando Bermúdez Gómez*